



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2585

BUENOS AIRES, 16 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004155-15-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MÉDICA TEC S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados de reactivos de diagnóstico "In Vitro" N° 000261 MYCOFAST; N° 000262 SEROFAST; N° 000263 PNEUMOFAST; N° 000303 CHLAMYFAST y N° 002779 CHLAMYFAST OIA / TEST DE INMUNOENSAYO ÓPTICO PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL GÉNERO CHLAMYDIA EN FORMA DIRECTA A PARTIR DE UNA MUESTRA ENDOCERVICAL, URETRAL, OCULAR U ORINA, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2585

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de reactivos de diagnóstico "In Vitro" N° 000261 MYCOFAST; N° 000262 SEROFAST; N° 000263 PNEUMOFAST; N° 000303 CHLAMYFAST y N° 002779 CHLAMYFAST OIA / TEST DE INMUNOENSAYO ÓPTICO PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DEL GÉNERO CHLAMYDIA EN FORMA DIRECTA A PARTIR DE UNA MUESTRA ENDOCERVICAL, URETRAL, OCULAR U ORINA, propiedad de la firma MÉDICA TEC S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004155-15-2

DISPOSICIÓN N°

VS

2585


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.